



DECLARACIÓN N° 13/24

De Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco de la conmemoración del "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

VISTO:

La Ley XVI N° 46; Nota N° 352/24 del HCD de Trevelin; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según Nota N° 352/24 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante, solicitan que se declare el Proyecto de Declaración de Interés Municipal las actividades a realizarse en conmemoración del "Día del Veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas".

Que, la disputa por la soberanía entre Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, tiene su punto de partida el 3 de enero de 1833, cuando el Imperialismo Británico, quebrando la integridad territorial argentina, ocupó ilegalmente las islas y desalojó a las autoridades argentinas impidiendo su regreso, así como la radicación de argentinos provenientes del continente.


Que, desde entonces, la Argentina ha denunciado insistentemente la usurpación del Reino Unido y, como dispone su Constitución Nacional, ratificado su soberanía y afirmado que su recuperación conforme el derecho internacional constituye un objetivo permanente e irrenunciable.

Que, a raíz de esta guerra murieron 649 militares argentinos y los soldados argentinos debieron pasar por situaciones extremas, en la que además de luchar contra el enemigo también debieron sufrir el hambre, el frío y la falta de insumos necesarios para el combate. Esos héroes son el testimonio de la más genuina voluntad nacional de ser nosotros mismos, de construir nuestro propio destino sin imposiciones extrañas a los intereses de la Nación. A esos veteranos y muertos debemos reverenciar y asegurar que es nuestra decisión no arriar la bandera de nuestro legítimo e indeclinable reclamo por Malvinas, aun cuando todas las conversaciones tropiecen con la soberbia británica y su negativa rotunda a tratar el tema de la soberanía.

Que, el 2 de abril de cada año se recuerda con orgullo a los soldados que participaron en la Guerra de Malvinas en el año 1982. En cada pueblo y ciudad de nuestro país, se realizan actos en honor a aquellas personas que lucharon y dieron su vida, movilizados por sus ideales y amor a su país.



Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut



Presidente
H.C.D. Trevelin



Que, es un día caro a los sentimientos de todos los argentinos, que recordamos a nuestros valientes hombres y mujeres de nuestra patria, que con gran valor plantaron nuestra bandera en tierras argentinas en manos de una fuerza imperialista extranjera.

Que, se trata de una jornada que debe convocamos a honrar la memoria y el respeto no solo de todos aquellos argentinos que participaron activamente en el combate, sino de sus familiares y de todo un pueblo que, sin contar con demasiada información certera, intentó acompañarlos en el campo de batalla.

Que, en nuestro pueblo tenemos compatriotas que han defendido nuestra soberanía en las islas y que no dejaremos que sus nombres y sus actos entren en el olvido.

Que, nuestro ser nacional se dinamiza gracias a ellos, pero cabe resaltar enfáticamente que la guerra no es el camino, debemos recuperar nuestros derechos irrenunciables sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur por vías diplomáticas.

Que, el honor no reside en la victoria en una guerra; sino en transformar las heridas del combate en cicatrices indelebles que enaltezcan la dignidad de vivir y construir una Patria de paz, diálogo y respeto por la vida de los que ya no están, de los que continúan aquí y de los que están por venir

Que, a cuarenta y dos años de ese 2 de abril de 1982 es nuestro deber mantener en la memoria colectiva a todos los que desde el lugar que les tocó con honor y patriotismo defender la Bandera Argentina en nuestras Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Que, en el marco de las actividades a realizarse en el marco de la conmemoración del día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas. Se llevará a cabo la Vigilia en el Centro de Excombatientes de Malvinas de Trevelin el 1 de abril, el Acto Central el día 2 de abril y la Media Maratón Héroes de Malvinas Esquel-Trevelin el día 7 de abril del corriente año.

Que, el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente Declaración.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46:

Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Trevelin - Chubut




DECLARA

Artículo N° 1: DECLARAR De interés municipal las actividades a realizarse en el marco de la conmemoración del “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas” y el compromiso indeclinable con la defensa de la Soberanía Argentina, al celebrarse el 42° aniversario del desembarco de tropas argentinas en el archipiélago, el 2 de abril de 1982.

Artículo 2°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y al Centro de Excombatiente de Malvinas de Trevelin.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut



Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Trevelin - Chubut